



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

0028170-2012/PE

Moyobamba, 06 de julio de 2012.

OFICIO N° 39 -2012 -MPM/ SGRH

Señor
JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Pdte. Ejecutivo (e)
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Lima.



Asunto : Remite Resolución de Alcaldía N°284-2012-MPM.

Mediante el presente le expreso mi saludo cordial, y al mismo tiempo hago llegar a su despacho en documento adjunto copia de la Resolución de Alcaldía N° 284-2012-MPM, de fecha 03 de julio de 2012(fedateada), en donde conforman el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



Municipalidad Provincial de Moyobamba
Región San Martín

Abg. Jessica Janet Pretell Pretell
Sub Gerente de Recursos Humanos

C.c.
Archivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra diversidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 384 -2012-MPM

Moyobamba, 03 JUL 2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, asimismo la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 154-2011-SERVIR/PEY;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se les reconoce a las municipalidades provinciales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 10 del Decreto Legislativo Nº 1023, es función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, planificar y formular las políticas nacionales del sistema en materia de recursos humanos, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, rendimiento, evaluación, compensación, desarrollo y capacitación, y relaciones humanas en el servicio civil.

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, disponiendo en los artículos 3 y 4 que las Entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, PDP; correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado plan;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo del 2011 se aprobó la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado” que regula el desarrollo de los diagnósticos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 154-2011-SERVIR/PE, de fecha 11 de noviembre del 2011, modifica el numeral 5 de la VII Disposiciones complementarias finales y transitorias de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR, mediante el cual a partir del año 2012 se amplía la aplicación de la mencionada Directiva a las Municipalidades Provinciales a nivel nacional;

DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción del original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 06 JUL 2012

Hilda Saldana Riva

FEDATARIA
Resolución de Alcaldía
Nº 173 - 2011 MPM





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Que, el Titular del Pliego considera pertinente oficializar la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, quienes son los encargados de formular el Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba PDP – Quinquenal – 2013-2017, así como el PDP anual para ejecutarlo en el año 2013; dando a conocer a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el presente acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que confieren los artículos 20º numeral 6) y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como en virtud al inciso 6) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado por Ordenanza Municipal Nº227-2011-MPM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; la misma que estará integrada por los siguientes trabajadores:

- Abog. Luz de María Vásquez Iglesias
Secretaria General Presidente
- Econ. Juan de la Rosa Campos Torres
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Miembro
- Abog. Jessica Janet Pretell Pretell
Sub Gerente de Recursos Humanos Miembro
- Sr. Carlos Fernando Tafur Tuesta
Representante de los trabajadores Miembro titular
- Sra. Hilda Saldaña Riva
Representante de los trabajadores Miembro alterno

ARTICULO SEGUNDO: DAR A CONOCER, a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, el contenido de la presente Resolución de Alcaldía

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en lo que les compete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
Sr. VICTOR MARCONIO DEL CASTILLO REATEGUI
ALCALDE

Que la presente fotocopia es reproducción
del original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 06 de Julio del 2013
Hilda Saldaña Riva
FEDATARIA
Resolución de Alcaldía
N° 173 - 2011 MPM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moyobamba, 26 de noviembre de 2012.

OFICIO N° 71 -2012 -MPM/ SGRH

Señor
JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Pdte. Ejecutivo (e)
Autoridad Nacional del Servicio Civil
Lima.



ASUNTO : Remite Plan Anualizado de Desarrollo de las Personas.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente; y al mismo tiempo hacerle llegar a su despacho la Resolución de Alcaldía N° 524 - 2012-MPM de fecha 19 de noviembre de 2012, donde se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado para el año 2013 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente;

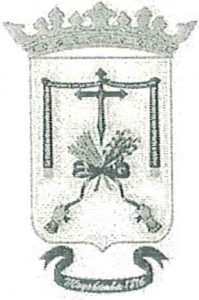


Municipalidad Provincial de Moyobamba
Región San Martín

Abog. *Isidoro Janet Pretell Pretell*
Sub Gerente de Recursos Humanos

C.c.
Archivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA

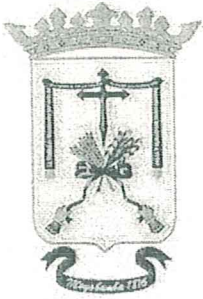
- Crear y mantener un contingente de recursos humanos con habilidad y motivación para lograr los objetivos institucionales.
- Desarrollar condiciones organizacionales de aplicación, ejecución y satisfacción del recurso humano colectiva e individualmente.
- Responder ética y socialmente a los desafíos que presenta la sociedad neutralizando la apreciación negativa que se pueda despertar en ésta.
- Cumplir con las obligaciones legales (observancia de la normatividad aplicable).

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Programar y ejecutar eventos de capacitación como: cursos, talleres, seminarios, charlas dirigidas a los trabajadores de la Municipalidad Provincial Moyobamba.
- Capacitar en el cumplimiento obligatorio de la normatividad vigente para las diferentes áreas de la entidad referente a Ley de contrataciones, Ley del SNIP, Directivas de Tesorería, Directivas de Ejecución Presupuestal, Directivas para formulación de Presupuestos Institucionales, normas sobre captación, contratación y pago de personal, normas sobre cumplimiento de leyes laborales y sociales, etc.
- Lograr eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos humanos, materiales y económicos en todos los niveles.
- Crear conciencia en los trabajadores sobre la necesidad de la capacitación financiada, compartida o autofinanciada.
- Socializar los conocimientos adquiridos en todos los niveles ya que las capacitaciones se dan por actividades o especialidades.

DOY FE: Que la presenta fotocopia es reproducción
del original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 26 NOV 2012

Hilda Saldaña Riva
FEDATARIA
Resolución de Alcaldía
N° 173-2011 MPM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA

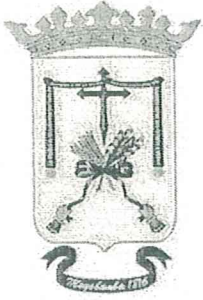
2.3. OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN

- Contribuir a la actualización y especificación técnica y profesional de los funcionarios y servidores públicos, a través de la capacitación en gerencia y gestión pública y habilidades directivas.
- Cuantificar los recursos presupuestarios en el presupuesto de Ingresos y Gastos, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Operativo Anual Institucional logrando así la consecución de los objetivos, a través de la capacitación en ejecución de gastos.
- Aumentar recursos a la institución, a través de la capacitación en técnica para recaudación de tributos.
- Analizar la legislación vigente sobre la situación laboral de los trabajadores, a través de la capacitación en legislación laboral.
- Adoptar nuevos conceptos para el trato al usuario, a través de la capacitación en atención y orientación al usuario.
- Conocer y difundir los instrumentos de gestión a nivel institucional, a través de la capacitación de las nuevas tendencias en la aplicación de los instrumentos de gestión.
- Analizar, entender, predecir cómo se comportan las personas en diferentes situaciones y definir herramientas para controlar el comportamiento y asociarlo a un mejor desempeño, a través de la capacitación de comportamiento organizacional, motivación, poder y conflicto.
- Conocer el Código de ética y aplicarlo en la actividad laboral, a través de la capacitación en ética en la función pública.



[Firma manuscrita]

DOY FE: Que la presenta fotocopia es reproducción
del original que he tenido a la vista
Moyobamba 26. NOV 2012
[Firma]
Hilda Saldana Riva
FEDATARIA
Resolución de Alcaldía
N° 173 - 2011 MPM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA

III. EVALUACIÓN:

3.1- EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

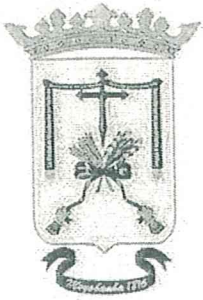
Con la finalidad de determinar las reales necesidades de capacitación, se requirió que cada Gerencia, hiciera llegar sus propuestas de capacitación para su personal, aceptándose restringidamente y para casos excepcionales las ofertas de capacitación que se difunden a través de los medios de comunicación o que llegan directamente a la institución como invitaciones de entidades especializadas en este tipo de servicios.

Para la elaboración del presente Plan de Capacitación se tuvo en cuenta que la capacitación no debe ser condicionada por la oferta de Instituciones prestadoras de este tipo de servicios, si no que responda a la necesidad propia de la Municipalidad Provincial de Moyobamba y a la disponibilidad de recursos los cuales siempre son escasos.

La identificación de necesidades de capacitación ha sido el primer paso que se realizó para delinear nuestros objetivos de tal manera que todo el proceso obtenga el éxito esperado y que el resultado sea que los participantes obtengan nuevas capacidades de desempeño, destrezas técnicas, conocimientos y también actitudes de compromiso con los objetivos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, proyectándose a que todo el proceso de capacitación se oriente a lograr resultados según los Sistemas de Gestión más utilizados: Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9000 y Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14000.

DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción
del original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 26 Mayo 2012

Hilda Saldaña Riva
FEDATARIA
Resolución de Alcaldía
N° 173 - 2011 MPM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA

3.2.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.

Las acciones de capacitación, serán monitoreadas y evaluadas bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- **Encuestas:** con la finalidad de evaluar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos del Plan Anual de Desarrollo de Personal 2013, se evaluará la capacitación a fin de obtener una imagen integral de cumplimiento de los objetivos. Para ello se realizará la siguiente encuesta:



DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción del original que he tenido a la vista
Moyobamba, 26 NOV 2012
Hilda Saldaña Riva
FEDATARIA
Resolución de Alcaldía
Nº 173 - 2011 MPM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA

ENCUESTA DE EVALUACIÓN – TALLER XX

Recursos Humanos le agradece su participación y espera seguir ofreciéndole oportunidades de formación de la más alta calidad. Nuestra unidad valora enormemente sus comentarios y sugerencias; es por ello que le agradeceremos se sirva contestar la siguiente encuesta.

En términos generales, ¿cómo calificaría usted el taller XX?

() Excelente () Muy bueno () Bueno () Regular () Malo

¿Considera que el contenido del taller le será útil para mejorar su trabajo y/o desempeño?

() Sí, bastante () Sí, moderado () Sí, un poco () No

En forma individual, ¿cómo calificaría la participación de cada uno de los expositores?

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo
Expositor 1					
Expositor 2					

¿Cómo calificaría los siguientes aspectos de organización del taller?

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo
A. Atención en la inscripción					
B. Instalaciones / aula					
C. Coffee breaks					
D. Audio / Video					
E. Otro:					

¿El horario le pareció el adecuado?

() Sí () No

Si su respuesta es No, ¿qué otros horarios sugeriría?

Días:

Horas:

¿Cómo tuvo conocimiento del taller XX? (puede marcar más de una alternativa)

- () Recibió correo electrónico de Recursos Humanos
 () Por la revista interna
 () Su jefe se lo sugirió
 () Pizarra de comunicaciones
 () Intranet
 () Otro medio:

¿Qué tema(s) le interesaría que tratemos en próximos talleres de capacitación?

Comentarios y sugerencias adicionales:

¡Muchas gracias por su colaboración!



DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción del original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 26 NOV 2011

Hilda Saldaña Riva
FEDATARIA
Resolución de Alcaldía
N° 173 - 2011 MPM

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA

- **Evaluación de conocimiento:** Los instrumentos de evaluación son diseñados por los propios capacitadores de acuerdo a lo solicitado a las bases técnicas, o por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de acuerdo a cada tema tratado en la capacitación.
- **Medición mediante el cumplimiento de objetivos:** Tiene como objetivo indagar el efecto de los conocimientos adquiridos en los siguientes campos:
 - Cambios en la calidad del trabajo
 - Cambios en el comportamiento del participante

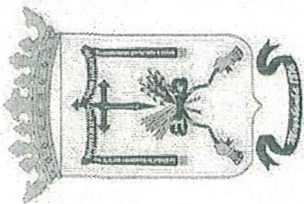
Para ello el jefe del área, o quien haga sus veces, deberá emitir un informe detallado sobre los cambios en la calidad del trabajo y en el comportamiento del capacitado.

IV.- CAPACITACIÓN

Para atender los objetivos de capacitación propuestos, se ha definido las siguientes acciones de capacitación:

DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción
del original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 26 NOV 2012

Hilda Saldaña Riva
FEDATARIA
Resolución de Alcaldía
N° 173 - 2011 MPM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA

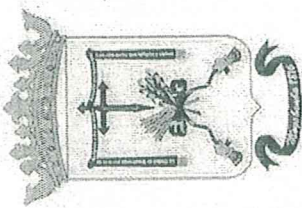
ACCIONES DE CAPACITACIÓN

UNIDAD DE CAPACITACIÓN	OBJETIVOS	DIRIGIDOS	PRESUPUESTO
Capacitación en Gerencia y Gestión Pública, Habilidades Directivas.	Contribuir a la actualización y especificación técnica y profesional de los funcionarios y servidores públicos.	Funcionarios y jefes de oficinas.	30.000
Capacitación en ejecución de gastos.	Quantificar los recursos presupuestarios en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Operativo Anual Institucional logrando así la consecución de los objetivos	Funcionarios y servidores públicos.	25.000
Capacitación en técnica para recaudación de	Aumentar recursos a la institución.	Funcionarios y servidores públicos.	15.000

DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción del original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 25 de Mayo de 2011

Hilda Saldarña Riva
FEDATARIA
Resolución de Alcaldía N° 173





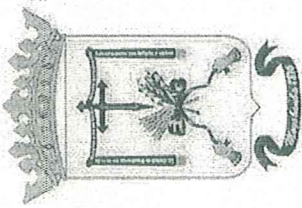
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA

tributos.				
Capacitación en legislación laboral.	Analizar la legislación vigente sobre la situación laboral de los trabajadores de la institución.	Funcionarios y servidores públicos.	10.000	
Capacitación en atención y orientación al usuario.	Adoptar nuevos conceptos para el trato al usuario.	Servidores públicos.	5.000	
Taller: Instrumentos de gestión y las nuevas tendencias en su aplicación.	Conocer y difundir los instrumentos de gestión a nivel institucional.	Funcionarios y servidores públicos.	10.000	
Comprometimiento organizacional, motivación, poder y conflicto	Analizar, entender, predecir cómo se comportan las personas en diferentes situaciones y definir herramientas para controlar el comportamiento y asociarlo a un mejor	Funcionarios y servidores públicos.	6.320	

DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción del original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 26 NOV 2012

Hilda Saldaña Riva
FEDATARIA
Resolución de Alcaldía
N° 173 - 2011 MPM





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA

Ética en la función pública.	desempeño. Conocer el Código de ética y aplicarlo en la actividad laboral.	Funcionarios y servidores	6.320
Total:			S/. 107.640

Moyobamba, octubre 2012



[Firma manuscrita]

DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción del original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 26 de Mayo 2012

[Firma manuscrita]
Hilda Saldaña Riva
FEDATARIA
Resolución de Alcaldía
N° 173 - 2011 MPM